

## Dos fraudes sincrónicos al monasterio de Celanova (en León y en Galicia) a comienzos del siglo XI

Manuel Carriedo Tejedo  
León 2009

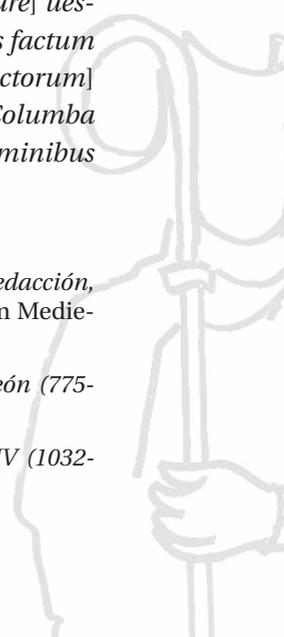
Se conserva en el archivo de la catedral de León un curioso documento obrante en el denominado *Tumbo* de León (cód. 11, del primer tercio del siglo XII<sup>1</sup>), fechado el 16 de julio de 1021 (ff. 235r-236r), en cuya virtud un presbítero llamado Félix rememora la fundación de un monasterio que puso bajo la advocación de San Miguel Arcángel, extramuros de la ciudad de León, cercano al vetusto templo de los Santos Claudio, Lupercio y Vitorio, junto al río Bernesga, sobre el solar que previamente le había concedido, mediante escritura, y por el alma de sus padres, una señora llamada Columba, hija de Boneildo<sup>2</sup>. Una iniciativa que también es recordada por el mismo Félix nada menos que tres décadas después, en una carta del mismo fondo documental legionense, datada el 12 de mayo de 1050 (ff. 30v-33r)<sup>3</sup>, cuyas variantes más significativas ofrecemos también a continuación, señaladas entre corchetes:

*Ego exiguum humilimum Felici presbiteri [indigno necnon inmerito uocot abbas]... annuit michi uolumptas claram et fideliter iussionem ut tibi [in nomine et honore] dominissimo et patrono meo sancti Michaeli archangeli cum omnium sanctorum [et agmina sanctorum] martirum qui sub aule [qui in ipso loco sub are] uestre reliquie recondite sunt in pace, hunc locum prefatum et ex manibus meis factum adscisterium edificatum iuxta ciuem Legionensem, prope templum [sanctorum] Sancti Claudii, discurrente aluei Uernisiga, in solare quos michi concessit Columba per scriptura testamenti propter remedium anime genitoribus suis, nominibus Boneildo et Nomina [Aneildo et Maria -sic-].*

<sup>1</sup> Vid. J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *El «Tumbo Legionense». Notas sobre su origen, redacción, estructura, contenido y utilización* : Actas do IV Congreso Internacional de Latim Medieval Hispánico (Lisboa, 12-15 de Outubro de 2005), 415-434.

<sup>2</sup> Ed. J. M. RUIZ ASENCIO, *Colección documental del Archivo de la catedral de León (775-1230-) : III (1073-1109)*, León 1988, doc. 777.

<sup>3</sup> Ed. ID., *Colección documental del Archivo de la catedral de León (775-1230) : IV (1032-1109)*, León 1989, doc. 1074.



## La donación de Columba a Félix (1002-1004)

Pues bien. Durante los quince años comprendidos entre 987 y 1002 se nos muestra en la documentación legionense un presbítero llamado Félix que aparece siempre relacionado con el monasterio de Santiago de León (intramuros, junto a la catedral misma), según escrituras (en la que también es mencionado a veces en calidad de escriba) fechadas el 29 de abril de 989 (*Felix presbiter*<sup>4</sup>), 3 de febrero de 993 (*Felix presbiter*<sup>5</sup>), 24 de febrero de 993 (*Felix presbiter notuit*<sup>6</sup>), 14 de marzo de 1002 (*Felix notuit*<sup>7</sup>) y 23 de junio de 1002 (*Felice presbiter*<sup>8</sup>). Previsiblemente el mismo individuo en todos los casos, aunque tampoco pueda descartarse la posibilidad de que nos encontramos ante dos homónimos que se nos muestran de forma alternativa en los documentos, si se tiene en cuenta que en otra carta de 13 de noviembre de 1002 aparecen juntos, en efecto, *Felix presbiter* y *Felix notuit*<sup>9</sup>, el primero de los cuales ha de ser el Félix que nos interesa en estas líneas, teniendo en cuenta que el segundo presbítero Félix, el escriba, seguirá apareciendo paralela e invariablemente en los documentos relacionados con el cenobio de Santiago durante los años siguientes<sup>10</sup>.

Así pues, nuestro Félix ya era presbítero con seguridad el 13 de noviembre de 1002, con al menos 30 años cumplidos<sup>11</sup>. Y el 13 de marzo de 1004 hacía ya algún tiempo que la mencionada Columba Boneíldiz le había donado el solar junto al leonés río Bernesga, pues en dicha fecha es segura la construcción del nuevo monasterio de San Miguel, literalmente citado aquí como de San Claudio y San Miguel: *Auria tibi Felici presbitero ista scriptura uendicionis de terra quem abeo in territorio Legionense iusta crepidinem aluei que nuncupantur Uernisica, prope templum Sancti Claudii et Sancti Michaeli, ubi tu ipse permanens... est ipsa terra per termino orientale aqua currentem ad molinis regis, sinistra parte terminu de ipse Felici, dextera parte terminum de pratis regis, sinistra parte terminu de terras de*

<sup>4</sup> Ed. ID., *Colección catedral de León*, III, doc. 527.

<sup>5</sup> Ed. ID., *ibid.*, III, doc. 557.

<sup>6</sup> Ed. ID., *ibid.*, III, doc. 558.

<sup>7</sup> Ed. ID., *ibid.*, III, doc. 617.

<sup>8</sup> Ed. ID., *ibid.*, III, doc. 621.

<sup>9</sup> Ed. ID., *ibid.*, III, doc. 627.

<sup>10</sup> Ed. ID., *ibid.*, III, docs. 689 y 700, de 1010 y 1011, respectivamente.

<sup>11</sup> *Concilio Toledo IV*, reunido en 633, bajo el reinado de Sisenando (can. XX): “Nos previene el tenor de la ley divina y de la ley eclesiástica, que en el futuro... los levitas sean ordenados a partir de los 25 años y los presbíteros se ordenen a partir de los 30” (ed. preprada por J. VIVES, con la colaboración de T. MARÍN MARTÍNEZ y G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid 1963, 200).

*Domnos Sanctos... Regnante atque imperante princeps magnus Adefonsus Ueremudi regi filius, genetrix Geluira magna electa regina*<sup>12</sup>.

## Inicios de San Miguel: Félix y Viarico (1005-1008)

Es el mismo Félix quien nos informa luego (en el documento de 1021 que nos viene sirviendo de fuente) cómo, una vez recibido el solar, *a pauimento hunc domum erexi, et hec tabernaculis ibi firmaui, et omnia conclusi in honore ecclesie Sancte Michaelis archangeli, una cum fratre Uiarigo confessus*<sup>13</sup>. Un monje llamado Viarico, cuya existencia queda probada, en efecto, a través de cuatro escrituras:

— La primera es una donación datada el 1 de enero de 1005, que además deja constancia expresa de la cercanía del nuevo monasterio de San Miguel Arcángel al vetusto templo de San Claudio y al río Bernesga: *Patrono nostro sancti Michaeli, in cuius onore et nomine basilica est fabricada, cui reliquie tue sunt clause atque monesterio constructum iusta ciui Legione, prope templum Sancti Claudii, ic super flumine Uernesica, ad uobis seruiantes Christi qui ic sacrificium imolant uel orationes frequentant, uobis Felix presuiter et Biaricus confesor uel aliorum serborum dominorum qui iuidem in uita sancta perseberaberit... nos exicuas famulas Dei Monioso et Ogenia... concedimus... I una uinea et una terra*<sup>14</sup>.

— La siguiente, relacionada también con San Miguel Arcángel del Bernesga, de fecha 1 de agosto del mismo año 1005, no nos ha conservado el nombre de Viarico, es verdad (*ego Xab Zuleimanez... dono atque testo ad patrono nostro sancti Michael archangeli et sociorum eius terra... et... ego Felix prebiter cos dedi solidos in argento a confirmanda scriptura testamenti*<sup>15</sup>), pero hay otra del 13 de noviembre de 1006, que sí vuelve a mostrar juntos a Félix y a su adjunto Viarico (*qui ibidem preses fuerunt: Felix presbiter conf. Viarigus conuersi conf.*<sup>16</sup>).

— La tercera está datada el 9 de abril de 1007, y en su virtud los esposos Samuel y Cete, hebreos, hacen una venta a nuestros personajes: *Ego Samuel ebreo et uxori mea Cete hebreo uobis Felix presbiter et Uiarigus confessor... ut faceremos uobis kartula uendictionis*<sup>17</sup>.

— Y en cuanto a la cuarta, sabemos que fue expedida en el inmediato templo de los Santos Claudio, Lupercio y Victorio el 26 de febrero de 1008: *Hec est kartula uen-*

<sup>12</sup> Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 636.

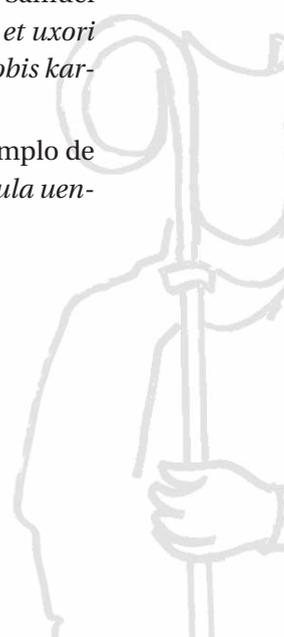
<sup>13</sup> Carta de 16 julio 1021; ed. ID., *ibid.*, III, doc. 777.

<sup>14</sup> Ed. ID., *ibid.*, III, doc. 643.

<sup>15</sup> Ed. ID., *ibid.*, III, doc. 651.

<sup>16</sup> Ed. ID., *ibid.*, III, doc. 663.

<sup>17</sup> Ed. ID., *ibid.*, III, doc. 667.



*diccionis quem facere uolui ego Citi et uxor mea Gemma uobis genitores meos Felix presbiter, frater Uiarigus confessor, salutem amen, in Domino Deo... In quorum concilio Sanctorum Claudi, Luperci et Uictorici*<sup>18</sup>.

Y luego sólo es posible deducir la muerte poco posterior de Viarico, pues desaparece de nuestra vista sin dejar rastro alguno (sólo en la repetida carta de 1021 que nos sirve de fuente se rememora a su muerte: *pro anima Uiariz confessor*<sup>19</sup>), pues lo cierto es que el presbítero Félix, su compañero de fatigas, seguirá siendo mencionado regularmente en los diplomas nada menos que durante medio siglo, hasta el 26 de mayo de 1057 (*Felix abbas*)<sup>20</sup>, cuando a buen seguro ya contaba con una edad superior a los 85 años.

## La denuncia de Celanova ante el rey (1008)

Continúa narrando Félix en su documento de 1021 cómo *stante iam ipse monasterium iuri nostro pacificum et securum [inlesum] et nos ibi permanentes sub regulam Benedicti patris, tunc surrexit Manilani abba et sociis suis Celle Noue, dum audiui, et perduxerunt me in presentiam Adefonsus rex et eorum concilio simul [etiam et] ante domno Nuno episcopo, Dei gratia sedis Legionensis et dixit [dixerunt] mihi: «Hunc locum quem tu, Feliz, edificasti super fumentum nostrum [solarem nostrum fundauit eum et] omnia compusisti, unde [nos] scriptura tenemus quam Sisinandus episcopus fecit ad monasterium Celle Noue», et perduxerunt me in presentiam Adefonsus*<sup>21</sup>.

Así pues, el abad Manilano exhibió en el transcurso de la causa una escritura que legitimaba la reclamación de Celanova, esto es, la donación previa de un obispo llamado Sinando, cuyo instrumento anuló de inmediato (hay que suponer necesariamente) la escritura de donación del solar que había otorgado Columba Boneildiz a favor del presbítero Félix<sup>22</sup>, abrumado sin duda por haber sido convocado ante el mismísimo rey Alfonso V (999-1028) y ante el obispo Nuño de León (1007-1026), un prelado cuya cronología contribuye a situar en el tiempo el proce-

<sup>18</sup> Ed. ID., *ibid.*, III, doc. 670. Vuelve a aparecer Viarico en una cuarta escritura sin data (“hec est kartula uindiccionis quem facere ego uolui Cita, filia Sseguti, et Deimblu, filia Sseguti, uobis Felix presbiter, Uiarigus confessor”), que el editor sitúa (basándose en los dos testimonios acabados de consignar) en 1007-1008 (ed. ID., *ibid.*, III, doc. 676).

<sup>19</sup> Carta de 16 de julio de 1021; ed. ID., *ibid.*, III, doc. 777.

<sup>20</sup> Ed. ID., *Colección catedral de León*, IV, doc. 1107.

<sup>21</sup> Carta de 16 julio 1021; ed. ID., *Colección catedral de León*, III, doc. 777.

<sup>22</sup> Conocemos amaños documentales muy diversos. Valga aquí, a modo de ilustración, una carta del año 1000, que nos informa cómo una noble dama llamada Gudilona “scripturam falsitatis composuit... et multa mala... fecit”; ed. P. LOSCERTALES DE GARCÍA VAL-DEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, Madrid 1976, doc. 131.

so judicial que aquí nos ocupa, pues en efecto, su primera mención documental conocida corresponde al 1 de abril de 1007: *Regnante Adefonsus rex. Comite in Legione Garsea Gomez. Pontifice Nunnus gratia Dey aepiscopus sedis Legionensis*<sup>23</sup>. Y como ya hemos visto que Félix parece aludir directamente a su adjunto Viarico cuando dice que *nos ibi permanentes sub regulam Benedicti patris, tunc surrexit Manilani abba*<sup>24</sup>. Y como ya se ha dicho que Viarico se documenta por última vez el 26 de febrero de 1008 (*Felix presbiter, frater Uiarigus confessor*<sup>25</sup>), en base a todo ello, decimos, es muy probable que la denuncia de Celanova ante el rey aconteciera probablemente en el transcurso del año 1008.

El presbítero Félix continúa rememorando en su escritura de 1021: *Dum audiui eius scripture relegente, motus fui et humilis ad pedes ipsi abbati Manila et eius fratribus cum deprecatione adierunt [audierunt] me et omnem concilium et consenserunt [ordinauerunt] mihi intus ciuitatem [ciuitate Legione] facere eis in illius solare [suum solarem] casa [de quindecim uigas] similis illa de fratri meo Teodemiros [abbas], latitudo et altitudo. Et ipse fratri Teodemiros confesso misimus eum inter nos fideiussor et fecimus placitum [per testum scripture] ligabilem et firmiter ut pro diem natituitatis Sancti Iohannis Babtista fecissem ego Felicem ipsam kasam ubi mihi iusserant ipse abba et eorum fratres iam dictos et misisem eam factam iuri [de ipse] domno Teodemiros, qui est fideiussor et in ipsa ora tornassent [donassent] mihi ipso testamento quos fecerat [ipse] domnus Sisinandus episcopus [de ipso solare] ad monasterio Celle Noue*<sup>26</sup>.

Así pues, el sorprendido Félix se allanó de inmediato, comprometiéndose (a modo de compensación) a levantar al monasterio de Celanova una casa (*de quindecim uigas*, según se ha visto) sobre otro solar que el claustro gallego poseía en el interior de la ciudad de León, de las mismas características (*latitudo et altitudo*) que la que tenía construida el monje Teodomiros (del monasterio intramuros de Santiago de León), a quien el presbítero Félix llama *fratri Teodemiros confesso*, con lo que hay que suponer (tanto por esta frase como por el hecho de que Teodomiros fuese designado *fideiussor*), que Félix ingresó originariamente en el monasterio de Santiago (donde en efecto lo hemos visto por vez primera el 13 de noviembre de 1002<sup>27</sup>).

De forma que no es extraño que Teodomiros y Félix coincidan en diversos diplomas durante estos años que aquí nos ocupan (1002-1011): En la primera carta ya citada del monasterio de San Miguel Arcángel del Bernesga, fechada el 13 de marzo

<sup>23</sup> Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 666.

<sup>24</sup> Carta de 16 julio 1021; ed. ID., *ibid.*, III, doc. 777.

<sup>25</sup> Ed. ID., *ibid.*, III, doc. 670.

<sup>26</sup> Carta de 16 julio 1021; ed. ID., *ibid.*, III, doc. 777.

<sup>27</sup> Ed. ID., *ibid.*, III, doc. 627.



de 1004 (*tibi Felici presbitero... Teodimirus presbiter conf.*<sup>28</sup>); y en otras dos cartas en las que junto a Teodomiro y Félix es mencionado el otro Félix homónimo (el escriba arriba mencionado) del monasterio de Santiago, datadas el 28 de julio de 1010 (carta del monasterio intramuros de San Vicente de León: *Teodimirus... Felix presbiter... Felix presbiter*) y el 12 de agosto de 1011 (relativa al propio monasterio de Santiago: *Teudemiro presbiter cognomento Muza... Felice presbiter... Feles presbiter et scriba*<sup>29</sup>).

## La indemnización de Félix a Celanova (1008-1009)

En la carta de 1021, que nos viene sirviendo de fuente, Félix nos informa que en efecto cumplió al fin con toda su labor en el tiempo estipulado (el día de San Juan Juan Bautista) y a satisfacción de los demandantes celanovenses: *Et dum perueni ad diem abtum, dedit mihi Dominus adiutorium et ipso archangelo et feci ipsa kasa [recta et bene conposita], ubi mihi ordinauerunt et misi eam facte et fideliter iure domno Teodomiro [sicut michi ordinauerunt ipse abbas domno Minilano et eius fratribus*<sup>30</sup>]. De forma que fue entonces, y sólo entonces, cuando el abad Manilano y el que era su prepósito, de nombre Aloito, le otorgaron la correspondiente escritura de propiedad sobre San Miguel Arcángel. Pero, ¿en qué año? Veamos.

Según hemos visto arriba, el monasterio de San Miguel Arcángel, construido ya el 13 de marzo de 1004, ha dejado huellas de sus primeros pasos: El 1 de enero de 1005, el 1 de agosto de 1005, el 13 de noviembre de 1006, el 9 de abril de 1007 y el 26 de febrero de 1008, fecha en la que el cenobio y el presbítero Félix se nos ocultan bruscamente en los documentos, coincidiendo tal vez con la actividad constructora en favor de Celanova. De forma que es posible, que el día de San Juan Bautista señalado en la causa judicial para que Félix entregara a Celanova la casa construida intramuros de la ciudad de León (*ut pro diem natituitatis Sancti Iohannis Babtista fecissem ego Felicem ipsam kasam... ad monasterio Celle Noue*<sup>31</sup>) corresponda al año 1009, y concretamente (ayer como hoy), al 24 de junio (*día 24... nacimiento del profeta Juan, hijo de Zacarías, sobre él la paz*<sup>32</sup>). Pues lo cierto es que ambos (Félix y su monasterio de San Miguel) reaparecen respectivamente desde el 9 de mayo de 1010 (*ego Abozag*

<sup>28</sup> Ed. ID., *ibid.*, III, doc. 636.

<sup>29</sup> Ed. ID., *ibid.*, III, docs. 689 y 700.

<sup>30</sup> Carta de 16 julio 1021; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, III, doc. 777.

<sup>31</sup> Carta de 16 julio 1021; ed. ID., *ibid.*, III, doc. 777.

<sup>32</sup> *El Calendario de Córdoba* o “Libro de los Tiempos”, escrito por ‘Arib ben Sa’d y el obispo cristiano Rabi’ ben Zayd para el califa al-Hakam II en el año 961; vid. A. ARJONA CASTRO, *Anales de Córdoba musulmana, 711-1008*, Córdoba 1982, 132, citando literalmente “edic. Dozy-Pellat, Leiden 1961”.

*et Godo, Maruan et Cida et Didago uobis Felice presbitero... faceremos uobis kartula uendicionis*<sup>33</sup>) y el 29 de octubre de 1011: *Domnos sanctos atque gloriosos et Deum nobis fortissimos venerando Christo sancti Michaeli archangeli et omnium sanctorum martirum, quorum reliquie et baselica esse dignoscitur in ciuis Legionum, non longue ad aulam Sanctorum Claudii, Luperci et Uictorici martirum. In cuius nomine et honore nos exigui serui Dei Teudemirus, cognomento Ordonio, una cum uxore mea Donna... concedimus... ad uobis Felice presbiter... medietate in illa corte*<sup>34</sup>.

## Conformidad de Celanova a Félix (1009)

El presbítero Félix concluye sus recuerdos en la carta de 1021 diciendo que: [*Quos ita factum, dum uidentes sua casa erecta in suo iure tradita*]. *Et ipse fideiusor tornauit [redderunt] me ipsum testamentum [quod domno Sisinando episcopo fecerat de ipso solare ad Zelenoue et de ipso precio nichil remansit in debito] et fecerunt mihi ipse domno Manilani abba et prepositum domno Aloyto et omne collegium Celle Noue per nomine de minimo ad maximum scripture firmiter et cautum agnitionis ut de ipso arcisterium Cellenouensium, tam sacer, confessor, alius abba uel monachi qui talia conmisericordiam tam ad me Felix eciam et qui post me in domum Sancti Micaelis arcangeli fratres, presbiteros, confessores, deuotarum, ancillarum Deo degentes fuerint in Christo et pro ipso solare inquietationem fecerit, quisquis fuerit, conferat post partem ecclesie auri libras quinques binas. Et afirmauit eum iuri meo perhenniter, et sic perdimisimus nos unus ab alius in pace*<sup>35</sup>. De forma que, en buena lógica, el abad Manilano y su pepósito Aloito otorgaron la correspondiente escritura de propiedad sobre San Miguel Arcángel de León, a favor de Félix, de forma casi inmediata, esto es, en el mismo año 1009. Veamos.

El prepósito Aloito de Celanova tuvo como antecesor nada menos que al famoso Cresconio, cuyo apellido era Muñoz, según una carta de 23 enero de 1002 (*Cresconius Munioni*<sup>36</sup>), quien todavía retenía tal responsabilidad en el año 1005, según cartas de 24 y 27 de abril, 31 de mayo y 3 de diciembre (*uobis domno Cresconio preposito*<sup>37</sup>), más otras dos que no traen mes ni día (*uobis domno Manillanem abba et preposito uestro domno Cresconio et fratres de locum domini Sancti Saluatoris de sciterio Cellenoue*<sup>38</sup>).

<sup>33</sup> Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 688.

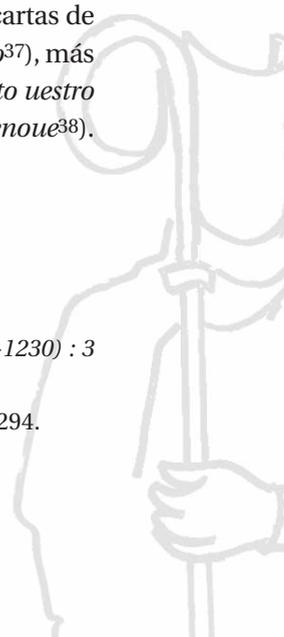
<sup>34</sup> Ed. ID., *ibid.*, III, doc. 702.

<sup>35</sup> Carta de 16 julio 1021; ed. ID., *ibid.*, III, doc. 777.

<sup>36</sup> Ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230) : 3 (989-1006)*, Madrid 2006, doc. 262.

<sup>37</sup> Ed. J. M. ANDRADE, *O Tombo de Celanova*, Santiago 1995, docs. 287, 288, 290 y 294.

<sup>38</sup> Ed. ID., *ibid.*, doc. 295; y en doc. 298: “uobis domno Cresconio preposito”.



Y es seguro que todavía lucía tal responsabilidad en 1006 (*domno Cresconio preposito et confesso*<sup>39</sup>), en 1007 (*vobis domno Cresconio preposito*<sup>40</sup>; *inventario de hereditate... quam comparavit ille prepositus domnus Cresconius*<sup>41</sup>), concretamente el 23 de abril de dicho año (*Manilani abba manu propria roborem inieci; Cresconius qui tunc erit prepositus*<sup>42</sup>), y en 1008 (*vobis domno Creconio preposito*<sup>43</sup>).

Y, por otra parte, sabemos que el abad Manilano presidía sin novedad su monasterio el 1 de febrero de 1007 (*ipse supradictus Manilla abbas et fratres supradicti monasterii*<sup>44</sup>). El 22 de octubre del siguiente año 1008 ya había sido nombrado como prepósito en Celanova el citado Aloito (*ego Trastino et uxor mea Godegeva et filii vobis domno Aloito preposito*<sup>45</sup>). Juntos se nos muestran luego el 20 de julio de 1009 (*vobis patri domno Manillanem abba et preposito vestro Aloito*<sup>46</sup>). El 15 de diciembre de 1009 es citado solo Manilano (*monasterio Cellenove et fratribus ibi habitantibus sub iugo regule et sub manu Manillani*<sup>47</sup>), al igual que en 1010 (*abbati nostro domno Manillani manu mea roborem*<sup>48</sup>) y el 3 de febrero de ese mismo

<sup>39</sup> Ed. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, III*, doc. 301.

<sup>40</sup> Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 193.

<sup>41</sup> Ed. ID., *ibid.*, doc. 203.

<sup>42</sup> AHN, *Carpeta de Rocas*, 1565, nº 6; ed. J. M. FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V, rey de León* : León y su Historia, V, León 1984, doc. 6.

<sup>43</sup> Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 194. A partir ahora Cresconio aparecerá sólo como simple monje el 25 de enero de 1009 (“vobis domno Cresconio confessus”; ed. ID., *ibid.*, doc. 202); el 3 de febrero de 1010 (“ego Cresconio confessus”; ed. ID., *ibid.*, doc. 334); y en 1011 (“ego Cresconio confesso”; ed. ID., *ibid.*, doc. 372).

<sup>44</sup> Ed. ID., *ibid.*, doc. 3.

<sup>45</sup> Ed. ID., *ibid.*, doc. 495. Hay que descartar una carta de 1003 que en consecuencia ha de estar antedatada: “Uobis abbati domno Manillani et preposito uestro Aluito Odoniz et fratribus uestris monasterii Cellenoue” (ed. ID., *ibid.*, doc. 241; etiam SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, III*, doc. 270). Asimismo creemos posdatadas otras dos escrituras celanovenses (“vobis domno Cresconio preposito”) que traen el año 1009 (ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, docs. 195 y 196). Y también nos parece antedatado una diploma fechado el 29 noviembre 992, que menciona a “domno Guttier prepositus monasterii Cellenoue” (ed. ID., *ibid.*, doc. 490; etiam SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, III*, doc. 217).

<sup>46</sup> Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 471. Así pues, está antedatada la escritura dada el 6 de abril de 1007 que menciona a Aloito en calidad de abad y en compañía de su prepósito Gutier (ed. ID., *ibid.*, doc. 552), y del obispo compostelano Vistuario (1014-1036), con lo que FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V*, doc. VII, 241-243, la traslada con buen criterio a 1017. Y de igual modo está antedatada otra carta de 26 de octubre de 1007 (“vobis domni et patri Aloiti abbati”; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 301).

<sup>47</sup> Ed. ID., *ibid.*, doc. 480.

<sup>48</sup> Ed. ID., *ibid.*, doc. 180.

año (*Manillani abbati huius monasterii Cellenoue manu mea cfr.*<sup>49</sup>). Y el 27 de febrero de 1010 ya ha sido elevado a la dignidad de abad el prepósito Aloito (*Aloito abbati et preposito vestro domno Guttierris*<sup>50</sup>), que vuelve a constar en dos cartas fechadas el 28 de noviembre de 1010 (*vobis domno Albito abbati*<sup>51</sup>) y el 4 de agosto de 1011 (*vobis domno Aloyto abbati et preposito domno Guttier*<sup>52</sup>).

Así pues, insistimos en que la carta expedida por Manilano y Aloito a favor del presbítero Félix, reconociéndole la plena propiedad de San Miguel Arcángel, hubo de redactarse en un período que tiene como referencias el día 22 de octubre de 1008 (en que ya consta Aloito como prepósito) y el día 27 de febrero de 1010 (en que ya consta Aloito como abad). Esto es, durante un período fácilmente reducible a 1009 (y siempre después de la fiesta de San Juan Butista, esto es, el 24 de junio, según se ha dicho arriba).

Una escritura, datable pues en la segunda mitad del año 1009, que desgraciadamente no ha llegado hasta hoy ni en el fondo documental legionense ni en el celanovense, pero que sí se nos conservado parcialmente reproducida gracias al segundo documento redactado por Félix en 1050, que también nos ha venido sirviendo de fuente:

*Ita ut hodie die uel tempore ego Manilani abbas et prepositus Aloiti et omne collegium Cellenoue, tam magni et umiles, uobis domno Felix abba cum omni congregatione Sancti Micaelis facimus uobis pactum et placitum per ista scriptura firmitatis quod si amplius supposita fecerimus, tam nos quam qui post nobis uitam duxerint in monasterio Cellenoue, por ipso monasterio Sancti Micaelis archangeli, unde intentio inter nos fuit, quodomo pariemus uobis ipsum monasterium Sancti Micaeli per dupplo et a parte regis conferat auri libras quinques binas et omni scripture semper seruetur. Sed notum facimus uobis et patule decernimus quomodo iam in aliam kartam habemus istam agnitionem conscriptam et a domno Minilano abba cum suis sotiis Cellenoue roborata*<sup>53</sup>.

## Identidad del obispo donante Sisnando

Pero, ¿quién era ese obispo Sisnando que había donado a favor del monasterio de Celanova un solar en León, extramuros, junto al río Bernesga, según se hace

<sup>49</sup> Ed. ID., *ibid.*, doc. 334.

<sup>50</sup> Ed. ID., *ibid.*, doc. 333.

<sup>51</sup> Ed. ID., *ibid.*, doc. 317 y 318.

<sup>52</sup> Ed. ID., *ibid.*, doc. 149. Así pues, creemos que está posdatada la carta de 27 de febrero de 1011, que trae a cuento al abad Manilano (“vobis domni Manillani abbati et fratribus Domini Salvatoris habitantes monasterio Cellenove”; ed. ID., *ibid.*, doc. 491).

<sup>53</sup> Carta de 12 mayo 1050; Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1074.



constar repetidamente en las cartas leonesas de 1021 (*scriptura... quam Sisinandus episcopus fecit ad monasterium Celle Noue*)<sup>54</sup> y de 1050 (*ipsum testamentum... quod domno Sisinando episcopo fecerat de ipso solare ad Zelenoue*)<sup>55</sup>? Conocemos la existencia de cuatro pontífices con ese nombre. Helos aquí por orden cronológico:

1º) Sisnando I de Iria (880-920), de origen lebaniego (*nomine Sisinandum de Levana*)<sup>56</sup>, que es claramente descartable, pues como es bien conocido el monasterio de Celanova fue fundado por san Rosendo cuando era obispo de Mondoñedo (925-950 y 955-958), a partir del año 935: *En la era de 973 (= año 935) comenzó la construcción del monasterio de Celanova*<sup>57</sup>.

2º) Sisnando II Menéndez de Iria (951-968), hijo de los nobles gallegos Hermenegildo Aloitiz y Paterna, fundador del monasterio de Sobrado de los Monjes. Un hombre muy respetado en su tiempo, que antes de sentarse en la silla “Sancti Iacobi” vivió en León, donde estuvo al servicio directo de Ramiro II (931-951), primero como monje del palacio y luego en calidad de “mayordomo” del palacio<sup>58</sup> o prepósito (*Sisinandus Menendiz, qui tunc prepositus domus sue erat*)<sup>59</sup>.

3º) Sisnando I Puricélliz de León (974-980), aquí descartable, según creemos, pues ni consta que fuese gallego, ni se le conoce conexión alguna con Galicia<sup>60</sup>.

4º) Y Sisnando II Baroncélliz de León, de fugaz pontificado (982)<sup>61</sup>, quien con seguridad ya había muerto en el 983, según una carta samonense que nos descubre su parentesco con diversos personajes gallegos, como su sobrino Jimeno Trucíniz (que junto a él vivió en la sede de León), un tal Unisco y un tercer personaje llamado Sandinus Baroncélliz: *Nos... Scemenus archidiaconus filius Trictini, nec-*

<sup>54</sup> Carta de 16 julio 1021; ed. ID., *Colección catedral de León, III*, doc. 777.

<sup>55</sup> Carta de 12 mayo 1050; ed. ID., *Colección catedral de León, IV*, doc. 1074.

<sup>56</sup> *Chronicon Iriense*; ed. *España Sagrada*, XIV, 602.

<sup>57</sup> *Liber Rudesindi episcopi*; vid. M. C. DÍAZ Y DÍAZ, M. V. PARDO GÓMEZ y D. VILARIÑO PINTOS, *Ordoño de Celanova. Vida y milagros de san Rosendo, edición, traducción y estudio*, La Coruña 1990, 159.

<sup>58</sup> Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Noticias biográficas y documentos perdidos de los obispos gallegos, durante la primera mitad del siglo X*: *Estudios Mindonienses*, 15, 1999, docs. 45, 47, 48, 51, 52, 55, 56, 57 y 58.

<sup>59</sup> *Documento de Odoyno, del año 982*: Archivo Histórico Nacional (= AHN), *Tumbo de Celanova*, ff. 97v-100v; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 265.

<sup>60</sup> El nombre de Sisnando I Puricélliz se nos muestra principalmente en el entorno leonés, y nunca en el gallego. Vid. sobre todo. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección documental del Archivo de la catedral de León (775-1230) : II (953-985)*, León 1990, docs. 434, 436, 437, 442, 446, 451, 453, 454, 456, 463, 464, 466, 478 y 479.

<sup>61</sup> Sobre la cronología de los dos Sisnandos leoneses vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Cronología de los obispos de León (854-1088) : Hasta el Concilio de Husillos*: *Studium Legionense*, 44, 2003.

*non et Uniscus, confesus, seu et Sandinus Baroncelli... offerimus ipsam villam (in Triacastella, quam nuncupant Valdemar) ad ipsum locum (sanctorum Iuliani et Basilisse... in quorum honore fundatum est monasterium Samanose erga rivulo Sarrie) sicut nobis ordinavit ad extremum diem vite sue ipse episcopus iam dictus (tius noster domnus Sisnandus episcopus, regens cathedram sedis legionense)*<sup>62</sup>. Y por una carta gallega del año 1017, sabemos que dicho Sandino Baroncéliz era su propio hermano: *Uillam uocitatam Ualle longa in ripa Neira, quam dedit Sandinus Baroncéliz ipso Loco apostolico pro remedio fratris sui Sisnandi episcopi et pro anima sua*<sup>63</sup>.

Así pues, cualquiera de los segundos Sisnandos (de León y de Iria), ambos de origen gallego, pudo haber sido el que donó a Celanova el solar que luego fue objeto de disputa en León a principios del siglo XI. Y entrambos nos inclinamos, desde luego, por el prelado legionense:

1º) Porque ya hemos visto cómo el obispo Sisnando II Baroncéliz de León se preocupó asimismo por favorecer al también monasterio gallego de Samos, con lo que nada se opone a que hiciera lo mismo con Celanova, ya fuese durante su breve pontificado (982) o durante su larga etapa previa como diácono en la sede legionense (973-981), pues (de una u otra forma) su persona siempre habría sido recordada en calidad de “obispo” desde la perspectiva del año 1021 que lleva la carta que nos sirve de fuente.

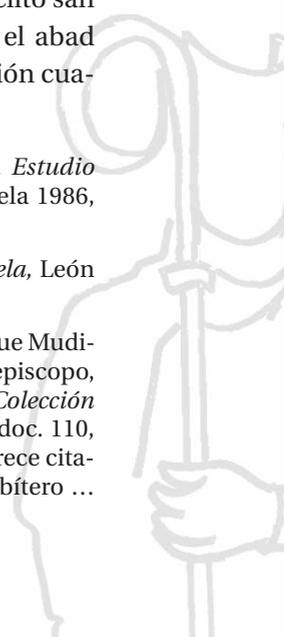
2º) Porque la propiedad donada se encontraba en la “urbe regia”, que era la sede de Sisnando II Baroncéliz legionense, de modo que es mucho más probable que un obispo de León dispusiera del solar donado, teniendo en cuenta, recordamos, que Sisnando Baroncéliz vivió ininterrumpidamente en dicha ciudad (primero como diácono y luego como obispo) durante los diez años que van de 973 a 982.

3º) Y porque de haber sido Sisnando II Menéndez de Iria (951-968) el otorgante de la donación a Celanova, el solar lo habría recibido necesariamente el ínclito san Rosendo (entregado de lleno a su fundación monacal desde que murió el abad Fránquila en 955<sup>64</sup> y hasta su propia muerte en 977); de forma que tal omisión cua-

<sup>62</sup> Ed. M. LUCAS ÁLVAREZ, *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII). Estudio introductorio. Edición diplomática. Apéndices e índices*, Santiago de Compostela 1986, doc. 156.

<sup>63</sup> Ed. ID., *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela*, León 1997, doc. 90.

<sup>64</sup> Fránquila viene citado por última vez en una carta de 30 de junio de 955, por la que Mudi-la y su mujer Odrocia hacen una donación “uobis patri domno Rudosindo episcopo, Franquilani abbati et fratribus monasterio Cellenoue”; ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230) : 2 (943-988)*, Madrid 2000, doc. 110, en 955, al tener en cuenta la “L” que falta en la “era DCCCC(L)XLIII”. Y ya no aparece citado en una carta de 19 de julio de 955, por la que el diácono Gunterico y el presbítero ...



dra mejor con una donación de Sisnando II Baroncéliz de León (982) al propio abad Manilano (977-1011), quien, en consecuencia, no tuvo ninguna necesidad de constatar el nombre del abad donatario, al tratarse de él mismo.

Y como san Rosendo murió (según es muy bien sabido) el 1 de marzo de 977 (*el día 1 de marzo, jueves, a la hora de completas*<sup>65</sup>); y como el 21 de marzo de 977 ya le había sucedido Manilano (*tibi Manillani abbati uel fratribus in ipso loco monasticam uitam decentibus*)<sup>66</sup>, la donación del obispo legionense Sisnando II Baroncéliz (que ya había muerto en 983) al claustro celenovense sólo pudo haber acontecido durante el período 977-982.

## Procedencia de la donante Columba Boneíldiz

Así pues, si fue un obispo Sisnando (previsiblemente el segundo legionense, ya fuera en calidad diácono, ya fuera como obispo), el que hacia 977-982 donó en la ciudad de León al monasterio de Celanova y a su abad Manilano un solar situado entre el vetusto templo de San Claudio y el río Bernesga (*prope templum Sancti Claudii, discurrente alvei Uernisiga*, aproximadamente hacia la mitad misma de las avenidas paralelas que hoy se conocen en León con los nombres de “Facultad” y “Papalaguinda”), como quedó documentalmente bien probado durante la causa judicial abierta ante el rey Alfonso V y el obispo Nuño (entre 1008 y 1011), entonces, decimos, ¿quién era esa mujer llamada Columba Boneíldiz, capaz de donar al presbítero Félix, siempre con anterioridad al año 1004, y nada menos que por el alma de sus propios padres, el solar leonés perteneciente a Celanova?, y ¿qué relación tuvo esa Columba con el obispo gallego Sisnando y/o con el poderoso monasterio celenovense como para suplantar, nada menos que en la “urbe regia” legionense, su derecho de propiedad?

Curiosamente, es la propia documentación de Celanova la que nos ha conservado noticias sobre una mujer llamada Columba que vivió precisamente durante la primera década del siglo XI:

— Una mujer que en fecha indeterminada (pero en todo caso a principios del siglo XI) canceló un préstamo que le había concedido el prepósito Cres-

<sup>64</sup> ...Osorio dividen con el santo y el monasterio de Celanova una vila, por mitad, que había pertenecido a su abuelo Gunterico, y que había estado en poder de san Rosendo durante 30 años: “Nos Guntericus diaconus et Osorius presbiter... uobis patri domno Rudesindo episcopo et fratribus uestris de loco Domini Sancti Saluatoris et monasterio Cellenoue... fuit uilla de Felgaria integra auii nostri domni Gunterici... et uos tenuistis per triginta annos”; ed. ID., *ibid.*, II, doc. 113.

<sup>65</sup> *Liber Rudesindi episcopi*; trad. DÍAZ Y DÍAZ, *Ordoño de Celanova*, 157.

<sup>66</sup> Ed. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova*, II, doc. 186.

conio de Celanova mediante la venta a su favor de una tierra en la villa de “Some-so”: *Ego Columba vobis domno Cresconio confesso facio vobis cartula vendicionis de terra mea propria que habeo in villa que vocitant Someso in loco predicto sub illa ripa et feret in illo succo domnico semente seminata sestario III et mea ratione in illas mazanarias de III<sup>a</sup> medietate integra et de alia III<sup>a</sup> integra et media sit mea ratione quomodo et de meos iermanos. Damus vobis ipso agro et ipsas mazanarias pro vestro renovo que habuit a dare Columba in vestra casa, triigo quartarios V et una eminam<sup>67</sup>.*

— Una mujer, en fin, radicada en la villa de Moreira, junto a Celenova (*uilla quam nuncupant Moraria, iuxta uocabulo domini Saluatoris de sciterio monasterio Cellenoue<sup>68</sup>*), que el 7 de abril de 1001 vendió al prepósito Cresconio de Celanova, en tiempos de escasez y hambre, dos partes de todo lo que poseía en la propia villa de Moreira, a cambio de grano, lienzos y ovejas: *Ego Columba uobis domno Cresconio preposito. Annuit enim michi ut uenderemus uobis, sicut et uendimus, hereditatem meam propriam quam abemus in uilla Moraria; de quanto obtineo de omnes parentes meos et comparatellas, Ias rationes ab integro concedimus uobis in domos, terris, uineis, arboribus per omnibus locis, quod proprium nostrum est per terminis nostris, cum omnibus eductibus suis quousque pretio de argenzo. Et in tempore et dies de sterelitate fame accepi de uos statim de mano in cibaria modios VIII, linteos tres in modios VIII, oues Ias modiales, sub uno pretio modios XX<sup>69</sup>.*

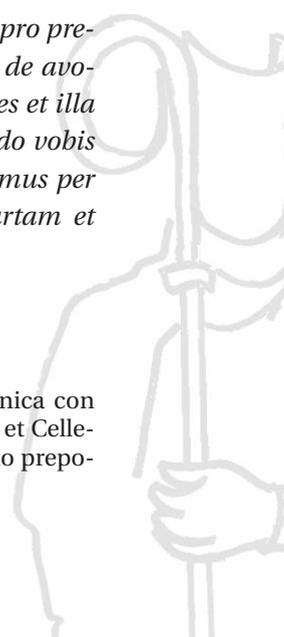
Pero lo que resulta sorprendente en verdad es comprobar que también esta misma Columba perjudicó seriamente a Celanova (entre 1002 y 1007), al vender a un tal Vitisclo Gundesíndiz las propiedades que ella había vendido antes en 1001 al prepósito Cresconio, a quien tuvo que indemnizar, en consecuencia (tras comparecer en juicio ante un prepósito llamado Munio y un merino Sandino, por mano del sayón Sigila), mediante la entrega una tercera ración de todas sus propiedades cuando ya corría el año 1008:

*Ego Columba vobis domno Cresconio preposito dedi vobis per cartam et pro pretio iusto omnem meam hereditatem quanta iussum sum in villa Moraria de avorum, vel parentum quam etiam de fundatum vel de ganatum, duas rationes et illa III<sup>a</sup> rationem ut obtineam ego Columba in vita mea, et post obitum concedo vobis ipsa lias IIIam ab integro, et de ipsas duas rationes quas vobis incartaveramus per vestrum pretium, furtavimus inde de ipsa hereditate et fecimus inde cartam et*

<sup>67</sup> Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 368.

<sup>68</sup> Ed. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, III*, doc. 290.

<sup>69</sup> Ed. ID., *ibid.*, III, doc. 253. La mención de Cresconio es rigurosamente sincrónica con otros documentos celanovenses de 16 de enero de 1001 (“Cresconius confessus et Cellenoue prepositus”), 25 de enero y 3 de febrero del mismo año (“domno Cresconio preposito”); ed. ID., *ibid.*, III, docs. 246, 249 y 250.



*adprehendimus inde pretium de Vitisclo Gondesindiz, et per vestros iudicadores pervenistis inde in presentia iudicum, hic in monasterio domno Munnio preposito et domno Sandino maiorino et per manum sagione Sigila. Est ipsa hereditas pernominata de germano meo Nando V<sup>a</sup> integra, terris, vineis, omnium frondium, arbusculis, petras, aquis aquarum, exitus, montium, accessu vel recessu, vel quantum ad prestium hominis est in ipsa villa et in alio loco ubi dicent Retondello III<sup>a</sup> integra, et in tertio loco alia larea que iacet iuxta laream dominicam III<sup>a</sup> integram. Et ista hereditas est Vitisclo et Columba est inculpabiliter pro que illa subcilavit de carta de domno Cresconio quomodo lex gotica ordinavit exceptis ratione domnica. Era XLVI post Millesima<sup>70</sup>.*

¿Fue esta Columba, hermana de Nando, que entre 1002 y 1007 vendió a Vitisclo Gundesíndiz en Moreira lo que previamente había vendido al prepósito Cresconio de Celanova en 1001, la misma Columba Boneíldiz que con anterioridad al año 1004 donó al presbítero Félix el solar leonés que en verdad había sido donado antes por el obispo Sisnando (II Baroncéliz) al abad Manilano de Celanova hacia 977-982?

## Procedencia del presbítero donatario Félix

Pero entonces, si hubo una única Columba, ¿cómo explicar la actuación fraudulenta en León, en la mismísima “urbe regia”, de una mujer radicada en la lejana villa de Moreira, en el río Limia?, ¿y cómo explicar además que el presbítero Félix recibiera de esa misma Columba en la capital leonesa lo que antes había donado al abad Manilano de Celanova el obispo Sisnando? Bajo nuestro punto de vista la única explicación razonable es pensar en un origen gallego de los cuatro los actores:

1º) El abad Manilano, pupilo y directo sucesor de san Rosendo en el claustro celanovense, según reza en el testamento del santo (*instituo vobis patrem hunc filium spiritualem Manillanem abbatem*)<sup>71</sup>. Una abad que además hubo de tener muy presente, sin duda, cómo su agonizante predecesor y maestro, san Rosendo, había encomendado la protección de su fundación de Celanova a los mismisimos reyes legionenses: *En primer lugar, os encomiendo al Creador, nuestro Señor Jesucristo, para quien os he reunido y por cuyo amor he construido este lugar, y al rey que en la ciudad de León haya sido ungido con el poder real para que lo salve y guarde, no para que lo domine*<sup>72</sup>.

<sup>70</sup> Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 194.

<sup>71</sup> Ed. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova*, II, doc. 185.

<sup>72</sup> *Liber Rudesindi episcopi*; trad. DÍAZ Y DÍAZ, *Ordoño de Celanova*, 155.

2º) El obispo Sisnando, a quien arriba hemos identificado con Sisnando II Baroncéliz de León, de fugaz pontificado (año 982), en base a argumentos que nos remiten a su origen gallego<sup>73</sup>.

3º) Columba Bonefildiz, pues en efecto, sólo cabe deducir aquí que si dicha señora donó al presbítero Félix (siempre antes de 1004) el mismo solar leonés que antes había donado el obispo Sisnando II Baroncéliz de León a Celanova (siempre antes de 983), es porque en algún momento dicho obispo había adquirido dicho suelo a la familia de Columba, y que ésta: o desconoció tal negocio veinte años después, o lo ignoró maliciosamente, como hizo poco después en Galicia al vender a Vitisclo Gundesíndiz en Moreira lo que antes había vendido al prepósito Cresconio de Celanova (según hemos visto que reconoció ella misma en 1008: *furtavimus inde de ipsa hereditate*<sup>74</sup>).

4º) Y el presbítero Félix, pues en efecto, no podemos ignorar algunos indicios muy significativos al respecto de su posible origen gallego, y siempre en relación con la villa de Moreira:

— Porque según una carta datada el 25 de enero de 1000, aparece mencionado en la propia villa de Moreira un Félix tan significado en la zona como para servir de referencia topográfica: *in uilla quam nuncupant Moraria in loco predicto ubi modo Felix abitatuit*<sup>75</sup>.

— Porque en otra carta datada el 5 de diciembre de 1005, aparece mencionado, también en relación con la villa de Moreira un Viarico (*Uiarigo*<sup>76</sup>), que resulta ser homónimo del fiel colaborador de Félix en la construcción de San Miguel Arcángel del Bernesga, a los que es posible ver junto en León, por ejemplo, el 13 de noviembre de 1006 (*Felix presbiter conf. Viarigus conuersi conf.*<sup>77</sup>).

— Y porque en la repetida villa de Moreira, una vez más, aparece documentado en calidad de propietario, en 1008, un hermano de Columba, llamado Nando (*in villa Moraria... hereditas... de germano meo Nando V<sup>a</sup> integra*<sup>78</sup>), homónimo del Nando que acompaña a Félix en León el 15 de marzo de 1006 (*Felix presbiter... Nandus ts.*<sup>79</sup>).

<sup>73</sup> Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Un obispo desconocido de León : Sisnando II Baroncéliz (año 982) : Studium Legionense*, 45, 2004.

<sup>74</sup> Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 194.

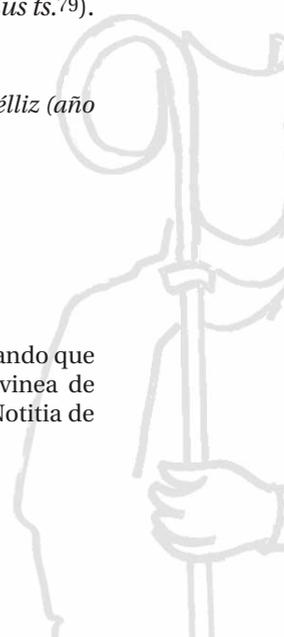
<sup>75</sup> Ed. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, III*, doc. 241.

<sup>76</sup> Ed. ID., *ibid.*, III, doc. 294.

<sup>77</sup> Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 663.

<sup>78</sup> Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 194. Tal vez se trata del mismo monje Nando que aparece en la documentación de Celanova como propietario de viñas (“alia vinea de Didaco Diaz, iacet cum illas de fratre Nando”); ed. ID., *ibid.*, doc. 83, sin data: “Notitia de villas quas ganavit domnus Aloytus abbas”.

<sup>79</sup> Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 661.



Unas coincidencias circunstanciales, es verdad, pero que vienen reforzar la posible identificación entre las dos Columbas que sincrónica y fraudulentamente vinieron a suplantar los derechos de Celanova en León (antes de 1004) y en Moreira (antes de 1008). Pero ¿por qué extrañarse de esta doble presencia documental de una mujer de comienzos del siglo XI en dos territorios del mismo reino? Son muchos los aspectos que desconocemos sobre el trasiego de individuos de hace un milenio. Y, desde luego, la ciudad de León, en su calidad de “urbe regia”, tuvo que ser un foco de atracción principalísimo para muchos laicos y clérigos procedentes de toda la península, según nos muestran diversos ejemplos bien repartidos a lo largo de todo un siglo:

— El ya citado diácono Sisnando Menéndez, hijo de los nobles gallegos Hermenegildo Aloitiz y Paterna, que durante tres lustros aparece integrado en el palacio leonés de Ramiro II, primero como diácono y luego como mayordomo o “prepósito”, por ejemplo el 9 de febrero de 937 (*Ranemirus princeps... ex palatinis officiis... Sisnandus diaconus*<sup>80</sup>), y el 13 de junio de 950 (*Ranemirus, nutu diuino rex... Sisnandus diaconus Menendi maiordomus*<sup>81</sup>), ascendiendo luego a la silla iriense (951-968)<sup>82</sup>. Que tuvo propiedades en la ciudad de León lo sabemos gracias a una carta del año 954, que rememora la donación que le hizo el citado rey Ramiro: *In diebus gloriosi et serenissimi principis... domni Ranimiri fuit eunucus illius habitans in ciuitate Legionensi, qui debita nature persoluens... prefatus rex magnus... cortem eius supradicti eunuchi prendidit et mediam Didaco archidiacono concessit et aliam mediam uobis (Sisnando) possidendam tradidit*<sup>83</sup>.

— Un noble extranjero (no sabemos exactamente de dónde) llamado Gonzalo Vermúdez que ya había llegado a León en el año 964<sup>84</sup>, y que 28 años después se rebeló en el leonés castillo de Luna, según rememora el propio rey Vermudo II en 998: *Gundesalbus, Ueremudi filius, qui atuenam huyus terre nostre fuerat, non colonus nec hereditarius... reuellauit nobis cum nostro castello que uogatur Luna*<sup>85</sup>.

— El conde andalusí Ablavel Godesteoz y su mujer Gunterodo, que a vinieron a León (poco antes de 971<sup>86</sup>) procedentes de algún lugar del califato (*fuit quidam*

<sup>80</sup> Ed. A. QUINTANA PRIETO, *El obispado de Astorga en los siglos IX y X*, Astorga 1968, 331-334.

<sup>81</sup> Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 93.

<sup>82</sup> Vid. M. R. GARCÍA ÁLVAREZ, *Sisnando Menéndez, mayordomo real y obispo de Santiago : Compostellanum*, 13 (2), 1968.

<sup>83</sup> Ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 45.

<sup>84</sup> Ed. J. M. MÍNGUEZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún, siglos IX y X*, I, León 1976, doc. 221.

<sup>85</sup> Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 581.

<sup>86</sup> En 971 está junto a Ramiro III: “Rademirus princeps. . Ablauelli Gudesteoz” (ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 507).

comes in Spania, nomine Ablavel), los cuales merecieron la consideración del rey Vermudo II hasta que promovieron la rebelión y tomaron como señor al conde García Fernández de Castilla (*sub regimine Ueremuti regis... iniquo consilio, sollicitauerunt contra regem scandalum et conturruacione infra fines regni eius, et dereliquerunt eum et elegerunt alius padronum, Garsea Fredenandizi*)<sup>87</sup>. Y es una carta del año 974 la que nos asegura que, entre otras muchas propiedades, tuvieron una *subtus muro legionensi*<sup>88</sup>.

— El famoso presbítero Sampiro, de probable origen toresano<sup>89</sup>, autor de la crónica que hoy lleva su nombre<sup>90</sup>, quien, dejando su residencia en Zamora vino a León (*exiui de ciuitate Neumantie... et exinde perueni in ciuitate Legionense sedis, et a paucis namque diebus perueni in palatium domni mei et serenissimi regis domni Ueremudi*)<sup>91</sup>, no mucho antes de 990, año en el que ya es mencionado en la corte de Vermudo II en calidad de notario<sup>92</sup>. Que tuvo propiedades en León lo sabemos, por poner un ejemplo, a través de una carta de 13 de noviembre de 1023, en cuya virtud Alfonso V le dona un solar en la aldea de Villaturiel (*tibi fidelem et notarius meus Sampirus presbiter*)<sup>93</sup>.

— El presbítero castellano Ascárigo, que vino a León en 992 acompañando a la castellana Elvira García (casada en tal año con Vermudo II<sup>94</sup>); aparece luego dicho monje en los documentos desde el 2 de junio de 994<sup>95</sup>, y finalmente se volvió junto al conde Sancho García de Castilla al morir el rey de León en 999: *Et ipse magister Ascarigus dum uidit migratus a seculo rex domnus Ueremudus, perrexit ad Castellam ad comite domno Santio ad habitandum*. Y es la misma escritura que nos sirve aquí de fuente (datada el 18 de julio de 1018), la que rememora cómo Vermudo II le concedió bienes en León, en la aldea próxima de Alija de la Ribera: *Uilla quos sita*

<sup>87</sup> Noticia en carta de 13 abril 1012; ed. J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ y M. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, I (854-1108)*, León 1999, doc. 90.

<sup>88</sup> Ed. MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, doc. 278.

<sup>89</sup> Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *¿Sampiro toresano?*: Revista de Folklore, 338, 2009.

<sup>90</sup> Vid. J. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid 1952.

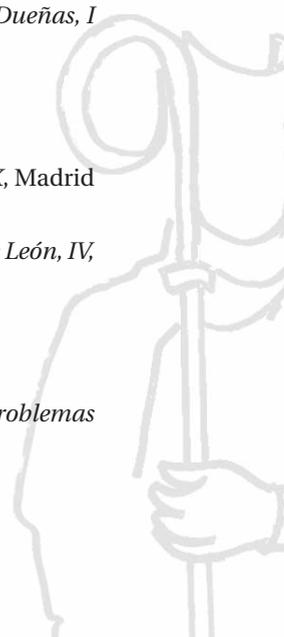
<sup>91</sup> Noticia en carta de 10 noviembre 1042; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1004.

<sup>92</sup> Ed. ID., *Colección catedral de León, III*, doc. 541.

<sup>93</sup> Ed. ID., *ibid.*, III, doc. 802.

<sup>94</sup> Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *El diloma 3-4 del archivo de la catedral de León (problemas cronológicos que suscita)*: Archivos Leoneses, 77, 1985.

<sup>95</sup> Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 565.



*est in ripa amne Uernesiga uocitata Alixa... fecit de eam rex carta ad magister Ascarigo presbitero*<sup>96</sup>.

— El noble portugués Sarracino Arias, de quien se dice en una escritura del año 1018 que era natural de Oporto (*fuit hommo nomine Sarracino Ariani, filii natum et creatum bonorum, filii Portugalensse terre*) y que, siempre antes de 1008, vino a León con el rey Alfonso V (*et aduxit... cum principe nostro Adefonso rex... suam Legionem sedis*), permaneciendo a su servicio fiel y diligentemente (*stantem in seruicio eius fidelis adque rector*); y en la misma escritura que nos viene informando (fecha el 17 de mayo) se nos asegura que, además de ser propietario en la meseta, ordenó ser sepultado en el legionense monasterio de San Vicente (*ad parte Sancti Uincenti leuita qui fundatum est in sedis Legione ubi nunc... corpus eius tumultatus manet de ipse Sarracino Ariani*)<sup>97</sup>.

— La pamplonesa María Velázquez, quien vino a León poco antes de 1023 como integrante del séquito de la infanta Urraca Garcés, segunda esposa del rey Alfonso V (*perrecta fuit cum domina mea Urraka regina de patria mea perducta fui cum ea ad ciuitate Legione, et remorante ego in ipsa ciuem*), ciudad en la que terminó levantando el monasterio de San Pedro y San Pablo, intramuros, no lejos del castillo de la Puerta del Conde (*in ipso solare... construxi... arcisterium ex pauimento... de sanctorum apostolorum Petri et Pauli... in Legione intus munitione muri, non longe ad castrum de Porta de Comite*)<sup>98</sup>. Y sabemos que tuvo también, entre otras muchas, una propiedad fuera de los muros de León, junto a la calle que discurría al Mercado del rey (*in ciuis Legionis, foris muurum... karraria qui discurrit ad... Merkato de rege*)<sup>99</sup>.

— El presbítero zamorano Ecta, quien dejando en su ciudad natal de Zamora (por entonces identificada erróneamente con la vieja Numancia<sup>100</sup>), a sus hermanos, sobrinos y parientes (*ego Hecta... presuitero exiui de terra nauituitatis mee et de cognatione mea et dimisi in ipsa ciuitate quam dicunt Neumanzia germani, subrinis uel ex consanquineis mei*), se trasladó a León, para ponerse bajo la tutela del obispo legionense Servando (1026-1040): *Et perueni in ciuitate et sede Legione*

<sup>96</sup> Noticia en carta de 18 julio 1018; ed. ID., *ibid.*, III, doc. 756.

<sup>97</sup> Noticia en carta de 17 mayo 1018; ed. ID., *ibid.*, III, doc. 754.

<sup>98</sup> Noticia en carta de 13 enero 1034; ed. ID., *Colección catedral de León*, IV, doc. 924. La reina Urraca Garcés se documenta por vez primera junto a su marido en 1023 (ACL, *Tombo Legionense*, ff. 109v-110r; ed. FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V*, doc. 31).

<sup>99</sup> Noticia en carta de 23 junio 1039; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, IV, doc. 982.

<sup>100</sup> Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, «*Semuram, que prisco tempore Numantia vocabatur*» (*intento de explicación*): Anuario 2006. Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", vol. 23, 2008.

*in conspectu domnus meus domno Seruando aepiscopus et pro sua mercede ostendi mici disciplinam*<sup>101</sup>.

—Y el monje celanovense Pelayo Tedóniz<sup>102</sup>, que en una carta redactada por él mismo en 1073 (*Pelagius istius auctor testamenti*), nos informa sobre su nacimiento en Galicia (*in Gallecia prouintia hortus*), y su crianza en la sede compostelana (*adoleui in sede Sancti Iacobi ibique*), donde fue especialmente instruido en las doctrinas eclesiásticas (*doctrinis ecclesiasticis adprime eruditus*), hasta ser promovido al diaconado (*ad gradum usque leuitici ordinis promotus sum*); de forma que, cuando ya se encontraba en la madurez (*inde, euolatis aliquibus annis et maxime cum iam temporanei funderentur uertice cani*), fue llamado por los reyes Fernando I y doña Sancha para sentarse precisamente (desde 1065) en la silla episcopal leonesa (*arcessitus sum memorie rege Fredenando et Santia regina usque in hac sede Sancti Saluatoris et Sancte Marie urbis Legionense constitutus sum episcopus*)<sup>103</sup>.

¿Para qué más? Nuestro presbítero Félix pudo también haber venido a León (y ser recibido en el monasterio de Santiago de León, poco antes de 1002) procedente de la gallega región de Limia, y tal vez desde la “celanovense” villa de Moreira, en compañía de sus padres<sup>104</sup> y de su estrecho colaborador Viarico, a fin de tomar posesión del solar situado entre la viejísima basílica de San Claudio y el río Bernesga que le había donado fraudulentamente (poco antes de 1004) la Columba hija de Boneildo.

## Conclusión

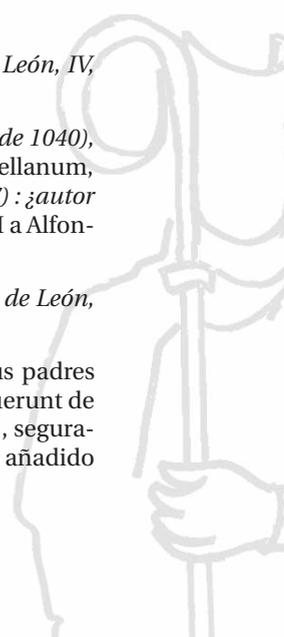
Tal vez nunca conozcamos, es verdad, los antecedentes que empujaron a la Columba “leonesa” a donar (mediante escritura) al confiado presbítero Félix (1002-1004) el mismo solar junto al río Bernesga que previamente había sido donado (mediante escritura) por un obispo Sisnando (previsiblemente el segundo legionense de este nombre, de origen gallego) al abad Manilano Celanova (hacia 977-982).

<sup>101</sup> Noticia en carta de 18 agosto 1037; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 957.

<sup>102</sup> Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *El gallego Pelayo Tedóniz : Monje de Celanova (desde 1040), diácono compostelano (desde 1056) y obispo de León (desde 1065) : Compostellanum*, XLIV, 1-2, 1999. Vid. etiam ID., *Pelayo Tedóniz, obispo de León (1065-1085 y 1087) : ¿autor de la Historia Silense?* : Monarquía y Sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII, II, León 2007.

<sup>103</sup> Noticia en carta de 10 noviembre 1073; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1190.

<sup>104</sup> En la repetida carta de 1021, que nos sirve de fuente, recuerda Félix cómo sus padres tuvieron unas viñas en León, en Monte Frío: “In Monte Frido alias uineas que fuerunt de genitoribus meis” (ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 777), seguramente compradas, como casi todo lo que declara tener el propio Félix, indicio añadido de su venida a la capital desde otro punto.



Y es probable que fuesen el hambre y la pura necesidad las causas que empujaron a la Columba “gallega” a vender (mediante escritura) al confiado Vitisclo Gundesíndiz (hacia 1002-1007), las mismas propiedades situadas en la villa de Moreira que previamente le había comprado a ella (mediante escritura) el prepósito Cresconio de Celanova en 1001.

Pero en todo caso, lo que sí queda patente, a la vista de cuanto antecede, es que nos encontramos ante dos delitos idénticos (fraude), cometidos por dos mujeres homónimas (Columba), en el transcurso del mismo lustro (1002-1007), y en perjuicio del mismo monasterio (Celanova) bajo el gobierno del mismo abad (Manilano).

¿Demasiadas coincidencias?

